Mediante la presente acta se procede a realizar VERIFICACIÓN DE REQUISITOS del proceso **IMDER MC 003-2024:**

IMDER MÍNIMA CUANTÍA MC No:003 DE 2024
FECHA: 27/08/2024

OBJETO: P**RESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS PROPIOS DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, IMDER – MELGAR EN LA VIGENCIA 2024.**

Al presente proceso se presentó un (01) oferente:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FUNDACION IBEROAMERICANA PARA LA DEMOCRACIA Y LA FORMACION POLITICA	FIDEPOL	Oferta en evaluación	25/08/2024 7:30 PM	36.400.000 COP

Teniendo en cuenta que se presentó un oferente se procede a realizar la evaluación jurídica y técnica del proceso.

ESTIMACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRESENTÓ UN OFERENTE de conformidad con el Guía para el manejo de ofertas Artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, inicialmente la metodología para calcular el precio artificialmente bajo es el 20% al costo total estimado por la Entidad Estatal, se reflejan a continuación quedando como valor de referencia la suma de $6.481.400

> Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

				RESULTADO
PPTO OFICIAL	$ 8.101.750,00		20% $ 1.620.350,00	$ 6.481.400,00

1. PEGAR LA INFORMACION DEL CUADRO ANTERIOR

Referencia de oferta	Entidad	Valor de la propuesta en el Secop ii	Valor a evaluar	ARTIFICIALMENTE BAJO
FUNDACION IBEROAMERICANA PARA LA DEMOCRACIA Y LA FORMACION POLITICA	FIDEPOL	$36,400,000	$6,893,125	NO

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	**FUNDACIÓN IBEROAMERICANA PARA LA DEMOCRACIA Y LA FORMACIÓN POLÍTICA FIDEPOL** **NIT**: 901657822-6 R/L: OSCAR IVAN BALLESTEROS CAMPOS C.C. 1.005.777.804 Email: fundacionfidepol@gmail.com Dirección: CL 7 13 63 BRR LA FLORIDA Teléfono: 3504324056	C.C. 1.005.777.804 NIT 901657822-6	**Valor Total de la propuesta** $36.400.000 **Valor Total de los ítems** $6.893.125

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
Para todos los proponentes: Carta de presentación de la propuesta (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	Aporta el documento correctamente diligenciado.
Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.	**C**	Se verifica en Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha 20/08/2024
Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.	**C**	Adjunta documento de fecha de generación del 20 de agosto de 2024.
El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.	**C**	El proponente aporta camara de comercio y RUT en donde los

		códigos CIIU coinciden con los solicitados en el Estudio Previo.
Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente	**N/A**	PERSONA NATURAL
Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.	**N/A**	No aplica, dado que no se establecen límites para Representante Legal.
Certificación pago aportes, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	**C**	Aporta diligenciado el formato No. 4
Para todos los proponentes: Fotocopia cédula de ciudadanía (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	**C**	Aporte el documento de identidad
Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	**C**	

Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría) (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa)	**C**	Aporta los documentos de procuraduría y Contraloría de persona jurídica y Representante Legal.
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (Formato No. 5). Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	Aporta el formato diligenciado
El IMDER consultara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.asp x . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	Aporta
Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (Formato No. 6): "CERTIFICACIÓN LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	**C**	Aporta documento
Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**SUB**	Documento aportado no se encuentra vigente.  Se expide en Bogotá el 22/02/2024 10:51 AM Código Verificación: VEDZJ2C9LQ Válida hasta: 22/05/2024
El IMDER consultara los antecedentes judiciales del representante legal o persona natural en la página	**C**	Aporta documento

http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml, como el de En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.		
Para todos los proponentes: Propuesta Económica, deberá presentarse de conformidad con el Formato No. 3. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	Aporta oferta económica debidamente diligenciada.
Acreditación del formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato No. 7). Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	**C**	Aporta documento
Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.8)	**N/A**	Proceso no limitado.
Para todos los proponentes: Anexo 1 Pacto de transparencia.	**C**	APORTA

INFORME TÉCNICO

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá demostrar mediante mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) certificaciones y/o copia de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción en donde se refleje la experiencia de los últimos cinco (5) años al cierre del proceso, que la sumatoria de la cuantía de los procesos presentados de dicha experiencia igual o similar en procesos de eventos logísticos, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las condiciones que se describen en los documentos previos.	**C**	Aporta documentos del acta de liquidación y finalización del contrato del evento cacique cuala por $30.000.000, así mismo otro por un valor de $22.800.100

El proponente sean personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, los códigos CIIU son el 9499 “Actividades de otras asociaciones n.c.p., el código” 8230 “Organización de convenciones y eventos comerciales”, el código 9329 “Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p”.	**C**	El proponente anexa el documento con los códigos relacionados en el proceso del 20 de agosto
Carta de Compromiso: El proveedor debe estar en la capacidad de atender la demanda del IMDER y realizar los cambios de los productos que no estén en condiciones óptimas y/o que no cumplan con las características exigidas en un plazo no mayor a 24 horas.	**C**	El proponente aporte el documento dirigido al IMDER
FORMATO No. 02 El proveedor deberá adjuntar FORMATO No. 02 ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/ representante forma asociativa. Lo anterior a fin de que el IMDER verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación. Así mismo, anexar las garantías de los elementos, para cuando se presenten algunas anomalías.	**C**	Aporta el formato diligenciado y autografiado
Domicilio: El Proponente debe Contar con un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Melgar.	**C**	Presenta documento mediante alianza estratégica que tiene domicilio en el municipio de Melgar
Curso de manipulación de alimentos: Curso de manipulación de alimentos, del personal que realizará el manejo y entrega de los alimentos, de la entidad autorizada para dichos efectos, mínimo una (1) persona.	**C**	Presenta certificado de manipulación de alimentos

OFERTA ECONÓMICA

Para todos los proponentes: Propuesta Económica, deberá presentarse de conformidad con el Formato No. 3. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona	**C**	Cumple con la estructura del formato 3

natural/representante forma asociativa. REMITIRSE A ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION		

ANEXO TÉCNICO	OBSERVACIÓN
CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	***Cumple con lo solicitado***
REQUISITOS JURÍDICOS	***Se solicita subsanar***

El comité evaluador considera pertinente dar traslado al oferente a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso y conforme a las reglas de subsanabilidad:

Es importante recodar , que en sentencia con radicado No 13001-23-31-000-1999-00113-01 del 26 de febrero de 2014, del Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, subsección C., ha manifestado respecto a la **"subsanación de los documentos presentados u omitidos en las ofertas, que presenten error, falta de firmas, o que la Entidad requiera que el documento sea original como la certificación bancaria, o que los oferentes no los hayan presentado en el momento del cierre del proceso etc., son subsanables.**

(…)
«La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.»
(…)

A su vez el "Manual De La Modalidad De Selección De Mínima Cuantía" versión 3 se refiere en los siguientes términos frente a las reglas de subsanabilidad:

"D. Solicitud para subsanar documentos.
El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

*En caso de ser necesario, la Entidad solicitará a los Proponentes, durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, **los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta**.*

*Dado que la norma no determina el término para subsanar, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, recomienda que los proponentes aclarar, presenten los documentos requeridos o **subsanen hasta el plazo indicado en el cronograma.***

Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la comunicación de aceptación de la oferta, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

***En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas**." (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Así las cosas, se presenta el informe y se corre traslado a los oferentes a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso.

ORIGINAL FIRMADO

Esp. DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO
GERENTE IMDER

ORIGINAL FIRMADO

MARIA PAULA ROMERO PÉREZ
Abogada
Evaluadora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

Esp. JOSÉ MIGUEL PINILLA HERNANDEZ
Profesional especializado de apoyo a la gestión
Evaluador técnico

Proyectó: María Paula Romero Pérez / Profesional jurídica.
Aprobó: Duvan Alirio Rodríguez / Gerente Gerente